

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ADULTO MAYOR  
CAC.GGA.IMC

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2140

LAS CONDES 16 ABR. 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Programa Labores de Servicio Comunitario 2013, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N° 4262 de 17/12/2012; y sus modificaciones posteriores.  
El Informe de Imputación N° 001853 de fecha 05/04/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Certificado de abril de 2013 del Departamento del Adulto Mayor, que se adjunta;
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- RECONÓCESE**, como beneficiarias del Programa "Labores de Servicio Comunitario 2013" a las personas que se señalan a continuación, durante el período que se indica:

Nº	NOMBRE	R.U.T.	PERÍODO	MONTO
1	Arancibia Bruna Hilda	██████████	01-04-2013 / 30-09-13	\$420.000
2	Olivos Olivares Gabriela	██████████	01-04-2013 / 30-09-13	\$420.000

**2.- AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$70.000 mensuales a las beneficiarias, que se desglosa en \$50.000 por concepto de subsidio y \$20.000 por concepto de movilización, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**3.- IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contracuenta N° 5410124001; Programa Labores de Servicio Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE  
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° 649 / (Control)
- DECOM N° \_\_\_\_\_